

DECRETO 1498 DE 2000

(agosto 2)

por el cual se designan miembros en el Consejo Directivo

del Fondo de Inversión para la Paz.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades previstas en el ordinal 11 del artículo 189 de la Constitución, el artículo 8° de la Ley 487 de 1998 y del artículo 6° del Decreto 149 del 7 de febrero de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°, Desígnanse a los doctores Manuel Santiago Mejía Correa, Antonio Celia Martínez Aparicio y Enrique Camacho Matamoros, como Miembros del Presidente de la República ante el Consejo Directivo del Fondo de Inversión para la Paz.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 2 de agosto de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Eduardo Pizano de Narváez.